



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE "RECONSTRUCCIÓN DEL FIRME EN LA CARRETERA RM-313" (Art. 28.1 y 116.1 LCSP y Art. 73.2 RGLCAP)

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifica porque la carretera se encuentra en muy mal estado, con abundantes desperfectos por blandones, grietas y piel de cocodrilo que dificultan y hacen peligrosa la circulación. Además es necesario reforzar y realizar nuevas obras de drenaje para que las aguas de escorrentía no invadan la calzada.

Por ello es necesario ejecutar una actuación de conservación que consiste en realizar una reconstrucción del firme con objeto de mejorar las condiciones de uso de la carretera. Las obras consistirán principalmente en el extendido de dos capas de mezclas bituminosas en caliente, entre los P.K. 0+000 y 8+612, desde la glorieta de intersección con la carretera RM-F14 con la glorieta de enlace de la RM-F30 en una longitud aproximada de 8620 metros, incluidas las dos glorietas, así como la mejora del drenaje en el PK 0+200 y en el PK 5+700, y la adecuación de la señalización y balizamiento en mal estado.

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la realización de las siguientes actuaciones:

- Refuerzo del firme existente en la vía principal mediante un bacheado con mezcla bituminosa en caliente AC22 BIN 50/70 S, una capa intermedia de mezcla AC22 BIN 15/25 S MAM de 8 cm. de espesor y una capa de rodadura de mezcla AC22 SURF 50/70 S de 5 cm. de espesor.
- En los ramales de los enlaces se extenderá una capa de mezcla AC22 SURF 50/70 S de 5 cm. de espesor.
- Construcción en el PK 0+200 de dos marcos de 2,00x1,00 m. al lado de la obra de drenaje existente de DN1000.
- Construcción en el PK 5+700 de un canal lateral de 2,50x1,50 m. y sustitución en el ramal salida de la margen izquierda de la obra de drenaje de DN1000 por un marco de 4,00x1,25 m.
- Cambio de las juntas transversales en los tableros de puentes.
- Renovación de la señalización vertical y horizontal.
- Recrecimiento de las barreras de contención mediante perfiles verticales.

En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Proyecto incorpora medidas medioambientales que guardan relación con el objeto del contrato, pues la mejora del firme de la carretera, ahorra costes de tiempo de viaje y mejora la circulación de los vehículos lo que supone un ahorro de combustible y por lo tanto supone una reducción de las emisiones de CO2 a la





atmósfera. Además, el Proyecto incluye en los presupuestos, la gestión a vertedero autorizado de los residuos generados.

Con todo lo anterior se garantiza una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos

Por último, así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto 52491.

María Dolores Marín Martín
Directora General de Carreteras

Documento firmado electrónicamente en
Murcia, en la fecha expresada al margen

24/03/2024 08:21:00

MARIN MARTIN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1307a27a2ee-e9af-18e8-3d35-0050569b34e7

